

RESOLUCIÓN 339 DE 2022

(febrero 1)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

“Por la cual se deroga el numeral 8 del artículo [1.1](#) de la Resolución 1725 de 2020 y se efectúa una delegación”

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere los artículos [209](#) de la Constitución Política, [90](#) de la Ley 489 de 1998, y el Decreto 1256 de 2021 y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo [9](#) de la Ley 489 de 1998 dispone que los ministros pueden delegar en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor, la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo [209](#) de la Constitución Política y en la misma Ley [489](#) de 1998.

A través de la Resolución [1725](#) del 8 de septiembre de 2020, se delegaron y asignaron unas funciones al interior del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El numeral 8 del artículo [1.1](#) de la Resolución 1725 de 2020, subrogado por la Resolución [2626](#) de 2021 y por la Resolución [2984](#) de 2021, consagra la delegación para asistir al Consejo Directivo de la Agencia Nacional del Espectro en el Viceministro de Conectividad.

Con el fin de optimizar la gestión al interior de la Entidad, se ha considerado necesario delegar a FRANCISCO JAVIER CORDOBA ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.368.599, Asesor código 1020 grado 16, la participación de la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Consejo Directivo de la Agencia Nacional del Espectro. En consecuencia, se deroga el numeral 8 del artículo [1.1](#) de la Resolución 1725 de 2020, subrogado por la Resolución [2626](#) de 2021 y por la Resolución [2984](#) de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Derogar el numeral 8 del artículo [1.1](#) de la Resolución 1725 de 2020, subrogado por la Resolución [2626](#) de 2021 y por la Resolución [2984](#) de 2021.



ARTÍCULO 2. Delegar en FRANCISCO JAVIER CORDOBA ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.368.599, Asesor código 1020 grado 16, la participación de la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Consejo Directivo de la Agencia Nacional del Espectro.

ARTÍCULO 3. En cumplimiento del artículo [10](#) de la Ley 489 de 1998, el funcionario delegado

deberá presentar informe al Despacho de la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del desarrollo de la delegación efectuada a través del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Viceministra de Conectividad y al funcionario Francisco Javier Córdoba Acosta, a través de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o la dependencia que haga sus veces.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el numeral 8 del artículo [1.1](#) de la Resolución 1725 de 2020, subrogado por la Resolución [2626](#) de 2021 y por la Resolución 2984 de 2021.

Dada en Bogotá D.C. a los 1 febrero 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 30 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.728 - 15 de abril de 2024)



MINTIC